

RESOLUCION N° 017 - 2026-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 10 FEB. 2026

Visto, el Oficio N° 052 - 2026- GRL - GSRAA/ 18.03, de fecha 23 de Enero del 2026, cursado por la Dirección Sub-Regional de Infraestructura, referido a la Entrega Definitiva del Proyecto de Inversión Pública, denominada **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA DE EDUCACION BASICA REGULAR TECNICO INDUSTRIAL AGROPECUARIO KUMPANAMA DE LA COMUNIDAD DE NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE BALSAPUERTO, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO"** con Código Único de Inversiones N°2331296, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a las disposiciones normativas relacionadas a desconcentración administrativa de las Unidades Ejecutoras y a lo establecido en el Manual De Operaciones -MOP De La Gerencia Sub Regional De Alto Amazonas-Yurimaguas - MOP, donde se otorga facultades administrativas desconcentradas para su funcionamiento administrativo desconcentradas, es nuestra función la elaboración de estudios a nivel de pre inversión e inversión en todas sus etapas y la ejecución de obras aprobadas, así como también la entrega de obras ejecutadas dentro de nuestra jurisdicción a los sectores correspondientes;

Que mediante Decreto Supremo N° 130-2001-EF, el Gobierno Central dicta las medidas reglamentarias para que cualquier entidad pública, sin discriminación alguna, que pueda realizar acciones de Saneamiento Técnico, Legal y Contable de los inmuebles de Propiedad Estatal por su propia cuenta, originando con esta disposición, la necesidad de realizar las acciones técnicas pertinentes para la implementación de la entrega de la obra de infraestructura concluidas y liquidadas administrativamente, a sus respectivos sectores;

Que en la directiva N° 001-2019-EF/63.011 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en su acápite 29.3, del artículo 29° - **Inicio y alcance de la fase de Ejecución**, indica: "Culminada la ejecución física de las inversiones y habiéndose efectuado la recepción de los activos de acuerdo a la normativa de la materia, la UEI realiza la entrega física de las mismas a la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios en la fase de Funcionamiento, registrando en el Banco de Inversiones el documento de sustento mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, Formato N° 08-B: Registros en la fase de Ejecución para programas de inversión o Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR".

Que en cumplimiento a la Directiva General N° 022-2017-GRL-GGR-GRI; que establece las "Normas y Procedimientos para el Inventario Físico y el Saneamiento Técnico Legal De las Obras de Infraestructura Social, Ejecutadas por el Gobierno Regional de Loreto", aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 1520-2017-GRL-GGR, del 10 de Octubre del 2017, la cual consiste en el Saneamiento Técnico Legal de las Obras de Infraestructura Social, Transferencia - Entrega e Inventario de obras y Conciliación Contable, ejecutadas por el gobierno Regional de Loreto y demás normas legales y reglamentarias; se debe de entregar a la ENTIDAD RECEPTORA la Infraestructura ejecutada para el uso y disfrute para el fin con el que fue proyectada.

Que, en el Proceso de Programación del Presupuesto Institucional para los años Fiscales del 2023,2024 y 2025 , dentro del Presupuesto Institucional de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas se ha considerado la ejecución de la obra del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA DE EDUCACION BASICA REGULAR TECNICO INDUSTRIAL AGROPECUARIO KUMPANAMA DE LA COMUNIDAD DE NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE BALSAPUERTO, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO"**, la misma que a la fecha, después de ser recepcionada, viene funcionando normalmente cumpliendo con la finalidad por el que fue proyectado;



Que, mediante Resolución N°016-2025-GRL-GSRAA/18, de fecha 23 de enero del 2025, se aprobó la Liquidación Final del Contrato de Ejecución del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA DE EDUCACION BASICA REGULAR TECNICO INDUSTRIAL AGROPECUARIO KUMPANAMA DE LA COMUNIDAD DE NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE BALSAPUERTO, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO"** ejecutado por la GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, la misma que a determinado una inversión total de Ejecución de obra ascendente a **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 56/100 SOLES (S/ 20,000,685.56)**;



Que, de acuerdo al Informe N° 002-2026-GRL-GSRAA/18.03/VHAO, de fecha 23 de Enero del año 2026, donde se da a conocer que toda la documentación para la Entrega Definitiva de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA DE EDUCACION BASICA REGULAR TECNICO INDUSTRIAL AGROPECUARIO KUMPANAMA DE LA COMUNIDAD DE NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE BALSAPUERTO, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO"**, al Sector correspondiente, en este caso específico, a la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ALTO AMAZONAS (UGELAA)**, está expedita para los trámites correspondientes;



Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR del 12 de Setiembre del 2023, que aprueba el MANUAL DE OPERACIONES -MOP DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS, en el Artículo 20 - Dirección Sub Regional de Infraestructura, es un órgano de línea dependiente de la Gerencia Sub Regional; la cual es responsable de planear, organizar, elaborar, ejecutar y supervisar las obras de los proyectos de infraestructura, y en el Artículo 21- c), se encarga de disponer y controlar las acciones de Saneamiento Técnico Legal y Contable de los inmuebles de propiedad estatal, así como la Entrega de Obra de infraestructuras concluidas y liquidadas administrativamente a sus respectivos sectores y del cierre de las inversiones públicas en el Banco de Inversiones, y estando en lo dispuesto a las visaciones, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Oficina Sub Regional de Administración y la Dirección Sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1° . - APROBAR Y AUTORIZAR la ENTREGA DEFINITIVA de la Infraestructura del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA DE EDUCACION BASICA REGULAR TECNICO INDUSTRIAL AGROPECUARIO KUMPANAMA DE LA COMUNIDAD DE NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE BALSAPUERTO, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO"** con una inversión de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 56/100 SOLES (S/ 20,000,685.56)**; sin incluir el IGV, para el uso y disfrute, mantenimiento y conservación de la infraestructura por el que fue proyectado; a la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ALTO AMAZONAS (UGELAA)**.



ARTICULO 2° . - La Obra entregada, será incorporada al Registro Patrimonial y Contable de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ALTO AMAZONAS (UGELAA), previo retiro y rebaja de la Cuenta 0090-Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular, 22 Educación, 047 Educación Básica, 0105 Educación Secundaria, 0026825 Mejoramiento de Institución Educativa, Por Contrata, de la GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS del Gobierno Regional de Loreto.

ARTICULO 3° . - Disponer que, la Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, prosiga con las acciones Administrativas subsiguientes, hasta conseguir la entrega definitiva.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Ing. Roberto Carlos Araujo Cerrutti
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS